

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 188 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruben Aguado Gómez contra la empresa Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Ruben Aguado Gómez condenar y condeno a la empresa demandada Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., a que abone la siguiente cantidad: 6.382,44 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.Sa. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

S.Sa. Ilma. dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firma conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma; de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 13573